

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de noviembre de 2023.

EXPDTE:3345/2023

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**


- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rodríguez-Escalona Fernández Baillo R/E 2821/2023, de 25 de octubre, solicitando licencia urbanística para ejecución de aparcamiento al aire libre de uso privado en las fincas situadas en la calle Dalías, nº 4 y 6, con Referencia Catastral 4604007VK8640S0001LT y 4604008VK8640S0001TT, respectivamente.

Dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 8 de noviembre de 2023 y por Secretaría-Intervención con fecha 23 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Antonio Rodríguez Escalona Fernández Baillo, para la ejecución de un aparcamiento al aire libre de uso privado en las fincas situadas en la calle Dalías, nº 4 y 6, con Referencias Catastrales 4604007VK8640S0001LT y 4604008VK8640S0001TT, de acuerdo con el proyecto presentado visado TL/017056/2023 con fecha 24 de octubre de 2023, así como con lo establecido en el Plan General de Valdilecha y demás normativa de aplicación.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 720,40 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 19.470,32 euros.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 325,15 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. Conceder autorización administrativa para apertura de actividad inocua de aparcamiento al aire libre para 14 plazas, doce para coches y dos para motocicletas, destinadas a alquiler de larga estancia, considerando que la actividad que se pretende desarrollar en el local referenciado no está sujeta a la normativa contenida en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

EXPDTE 3325/2023.

### AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

A la vista la solicitud presentada por D. José María Herrera Aguilar, R/E 3023/2023, de 16 de noviembre, consistente en cala en vía pública para acometida de agua, en la finca situada en C/ Alamillo nº 11, con Referencia Catastral 4406312VK8640N y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 23 de noviembre de 2023 en el que se establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98%. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. José María Herrera Aguilar, R/E 3023/2023, de 16 de noviembre, consistente en cala en vía pública para acometida de agua, en la finca situada en C/ Alamillo nº 11, con Referencia Catastral 4406312VK8640N.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 39,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.059,35 €.


84/23 EXPDTE 3409/2023.

### PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL SUS R2

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2023, la Junta de gobierno Local adoptó acuerdo en relación con la solicitud presentada por D. Gonzalo Juan Velasco Vicente, en representación de Dª María José Pérez-Fajardo Izquierdo, Dª Beatriz Pérez-Fajardo Izquierdo y Dª Natalia Pérez-Fajardo Izquierdo, con fecha 15/06/2023, R/E 2023/1583 y con fecha 27/07/2023, R/E 2023/1975, para el desarrollo del sector residencial denominado SUS R2, incluido en el Plan General de Valdilecha, situado al oeste del casco urbano, en el sentido:

1.º Admitir de la solicitud a trámite conforme a la alternativa 3 propuesta, sin posibilidad de desarrollo de una zona de ordenanza de vivienda colectiva recogida en las alternativas 1 y 2.

Asimismo, deberá respetarse y contemplarse como zona verde y/o espacio libre el nacimiento del manantial de agua existente en la zona y que está canalizado hasta la fuente de la Plaza

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	

2º. Requerir al solicitante para que subsane la documentación presentada en los términos recogidos en el informe emitido por los servicios técnicos:

- La documentación deberá presentarse debidamente firmada.
  - Se considera adecuada la solución adoptada en el documento del PLAN PARCIAL en cuanto a la ordenación pormenorizada, tanto de los viales como de las zonas de cesión y futuras parcelaciones. Se entiende acertada la adopción de la ordenanza, ya existente en el suelo urbano consolidado del municipio, denominada de “ENSANCHE” asimilando los distintos grados que plantea dicha ordenanza en cuanto a las distintas dimensiones mínimas de las parcelas, en la propuesta de desarrollo del PLAN PARCIAL.
  - Se entiende necesaria la aclaración del uso de las viviendas de protección que se proponen en el cuadro del anexo a la memoria, en los cuadros de características del punto 3.2.
  - A juicio de quien firma el presente, no resultan aceptables las alternativas que se presentan en el apartado 8 del DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO en las que se plantean la posibilidad de desarrollar una zona con una ordenanza de vivienda colectiva.
  - En el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO se plantea el posible impacto provocado por los futuros movimientos de tierras al acometerse la urbanización de forma que se cuidará especialmente esta cuestión controlando los recorridos del agua y, especialmente un pequeño manantial existente en el límite de la futura zona verde.
- Tiene especial interés de igual modo la zona correspondiente a la cesión que limita con la vía pecuaria del “Cordel de las Merinas”.

Visto que el promotor ha presentado documento de Plan Parcial firmado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector SUS R2 (documento firmado el 03/11/2023)

2º. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.valdilecha.org>


3º. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todas las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (la superficie de todo el sector). La duración de la suspensión es de un año.

4º. Notificar individualmente la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública a todos los propietarios afectados.

5º. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial del Plan Parcial a los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial: Canal de Isabel II.

6º. Remitir a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del Plan Parcial y del documento ambiental estratégico para que practique las consultas a las administraciones afectadas y a las personas interesadas.

5º. Informar al solicitante de la obligación del promotor de financiar las redes de

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	

infraestructuras hidráulicas y contar con la conformidad técnica de Canal de Isabel II, antes de la concesión de licencias de obra, en los términos recogidos en los convenios firmados entre el Ayuntamiento de Valdilecha y Canal de Isabel II en abril de 2012 para la prestación del servicio de alcantarillado y distribución de agua de consumo humano.

EXPDTE: AUTOURB/1/2023

#### **PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2024**

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2024:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 1 de julio de 2024.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de abril al 1 de julio de 2024.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 1 de julio de 2024.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024.

**Exposición pública de padrones:** Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.


**Plazo de ingreso:** El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

**Modo de ingreso:** Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castillas La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

**Pagos fuera de plazo:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

EXPDTE: 3446/2023

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO**

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de contratación de 6 trabajadores en el marco del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional para cuya contratación se ha concedido una subvención según Orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2023 del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, con cargo a la Orden de 26 de mayo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2023, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
15221 13101	PROGRAMA ACTIVACION. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.597,94
1522 16002	PROGRAMA ACTIVACIÓN. SEGUROS SOCIALES	3.191,22
3341 13101	PROGRAMA ACTIVACIÓN. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4852,71
334 16002	PROGRAMA REACTIVACIÓN. SEGUROS SOCIALES	1613,49

Altas en las aplicaciones de ingresos


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	SUBVENCION REACTIVACION	19.255,36

EXPDTE: 3432/2023


**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuestar.	Importe
'21231030030020028'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 165 22100	1111,82
'21231030030020032'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 341 22102	24,12
'/006//23T4-208'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	02/11/2023	2023 338 22608	412,61
'21231030030020022'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 312 22100	111,33

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29		- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56


'21231030030020023'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 920 22100	1694,79
'21231030030020025'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 320 22100	325,84
'21231030030020026'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 312 22100	109,53
'21231030030020029'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 165 22100	660,74
'21231030030020031'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 132 22100	93,07
'21231030030020033'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 165 22100	1861,31
'21231030030020034'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 165 22100	152,67
'21231030030020035'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 3321 22100	100,35
'21231030030020036'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 231 22100	1048,19
'21231030030020267'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 920 22100	22,64
'21231030030020268'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 341 22102	795,77
'21231030030020531'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/11/2023	2023 320 22100	889,31
'021-2023'	CRISTINA GOMEZ ALONSO	02/11/2023	2023 337 22612	220,00
'Emit-/53'	INST ELECT TELEC F. MARTINEZ SL	02/11/2023	2023 165 21002	1643,18
'00120'	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, SL	03/11/2023	2023 334 22718	2299,00
'N/2023002566'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	02/11/2023	2023 163 21202	72,60
'23A/000278'	PETROBIEDO, S.L.	02/11/2023	2023 132 22105	93,08 252,29
'2023/32'	GQATRO	03/11/2023	2023 151 22703	1210,00
'0805583'	JOSE RAMON DIAZ-MASA CARBALLO	03/11/2023	2023 163 21202	169,40
'231012171'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	06/11/2023	2023 163 21202	85,06
'1/7404'	ANA MARIA ORGAZ POZA	06/11/2023	2023 3321 22002	62,47
'U/2306785'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/11/2023	2023 932 22708	2123,82
'U/2306786'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/11/2023	2023 932 22708	317,12
'Emit-/618'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	07/11/2023	2023 170 22799	49,85
'Emit-/677'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	07/11/2023	2023 920 22000	27,83
'41'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/11/2023	2023 320 22605	195,35
'43'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/11/2023	2023 912 22601	378,19
'45'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/11/2023	2023 320 22605	22,60
'A23001987'	COCINAS CENTRALES S.A.	07/11/2023	2023 320 22707	1999,53
'L/19836'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	08/11/2023	2023 163 22111	373,93

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29 - 6/13 - Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56			

'P/5342'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	08/11/2023	2023 163 22111	230,87
'677'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	07/11/2023	2023 337 22612	64,61
'13/2023'	AGRUPACIÓN LÍRICA MATRITENSE	08/11/2023	2023 338 22608	1134,00
'2310313'	CONTENEDORES MAI, S.L.	08/11/2023	2023 1622 21000	572,00
'112121'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	08/11/2023	2023 912 22601	7,20
'Emit-/232082197'	FLORIPLAN, S.L.	08/11/2023	2023 171 21001	104,50
'2023/GD/007591'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	09/11/2023	2023 320 22103	2415,80
'21231030030020024'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	10/11/2023	2023 320 22100	1045,88
'21231030030020027'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	10/11/2023	2023 165 22100	1732,87
'21231030030020030'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	10/11/2023	2023 920 22100	20,20
'21231030030020082'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	10/11/2023	2023 920 22100	34,63
'21231030030020255'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	10/11/2023	2023 341 22102	257,37
'10/44'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	10/11/2023	2023 338 22607	562,54
				81,06
'Emit-/43'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	10/11/2023	2023 134 20201	484,00
'FRA/34/23'	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	10/11/2023		
'A/7298'	DISTRIBUCIONES MORERA 2020 S.L.	10/11/2023	2023 338 22608	138,64
'A/7360'	DISTRIBUCIONES MORERA 2020 S.L.	10/11/2023	2023 338 22608	254,96
'Emit-/2300307'	INOLIAN, SL	10/11/2023	2023 338 22607	1360,95
'Emit-/156'	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	13/11/2023	2023 338 22608	1210,00
'Emit00145-/1'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	14/11/2023	2023 338 22608	139,15
'01/302023'	BRAIS GARCIA MACEIRAS	13/11/2023	2023 338 22607	907,50
'861'	CARNICAS RESTI, S.L.	13/11/2023	2023 338 22608	290,53
'FPC/23110136'	FITNESS PROJET CENTER SL	13/11/2023	2023 341 22613	2396,51
'1/001082'	INSTALACIONES GENERALES DEL OCIO SLU	14/11/2023	2023 338 22608	2178,00
'1230582196'	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	13/11/2023	2023 338 22607	254,10
'1230582197'	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	13/11/2023	2023 338 22607	571,73
'1230582198'	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	13/11/2023	2023 338 22607	825,83
'1230582206'	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	13/11/2023	2023 338 22607	36,93
'Emit-/267'	Trato Producciones SL	13/11/2023	2023 338 22608	3025,00

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29		- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56

'4051339936'	WURTH ESPAÑA S.A.	13/11/2023	2023 163 21202	440,39
'G/2306874'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	15/11/2023	2023 920 22000	350,77
'92-2023/1'	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	15/11/2023	2023 912 22601	70,00
'40825'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	174,65
'43630'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	148,40
'44917'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	127,00
'45098'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	17,00
'56005'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	500,00
'60346'	LA OCHAVA SL ASADOR	14/11/2023	2023 912 22601	111,10
'FA2314'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	106,30
'FA2315'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	90,90
'FA2316'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 320 22605	8,20
'FA2317'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	37,70
'FA2318'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	87,91
'FA2319'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	71,05
'FA2320'	ZHOU PINHONG	14/11/2023	2023 337 22612	23,10
'VC-23006863'	GIPV, S.L.	15/11/2023	2023 1522 21203	209,48
'FPC/23110025'	FITNESS PROJET CENTER SL	16/11/2023	2023 341 22616	331,35
'569-23'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	16/11/2023	2023 163 22111	67,76
'23-2098'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	16/11/2023	2023 320 22707	2070,00
'0038-2023'	Soledad Navarro Horcajada	16/11/2023	2023 338 22608	5021,50
'0039-2023'	Soledad Navarro Horcajada	16/11/2023	2023 338 22608	1863,40
'17/23'	ASOCIACIÓN MUSICAL "LOS ALCORANES"	17/11/2023	2023 338 22608	860,00
'454/23'	TONER MADRID, S.L.	17/11/2023	2023 3321 22002	69,33 133,10
'Emit-/34'	TOROS DE SANTANDER REDONDO S.L.	17/11/2023	2023 338 22608	5324,00
'231012844'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	20/11/2023	2023 163 21202	10,50
'202300027'	JLM FOOTBALL GROUP SL	21/11/2023	2023 338 22608	8228,00
'11/23'	M. CARMEN MONTOYA MARIN	21/11/2023	2023 338 22608	126,00
0/403001022	SHE SIL 7 MARKET SPAIN SLU	24/11/2023	2023 338 22608	109,20
'4003830533'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEGR S.A. D	06/11/2023	2023 920 22203	21,70
'301-KF23-219868'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	20/11/2023	2023 920 22201	497,30
'A10018363581-1123'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	20/11/2023	2023 920 22202	351,20
'A10018365569-1123'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	20/11/2023	2023 920 22202	357,66

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29		- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56



Las cuatro últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en la aplicación presupuestaria 2023 920 22201, 2023 920 22202 y 2023 920 22203.

## 2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA.

Vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a las obras de demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento en la calle Cuevas, nº 38 y visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 23 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 1 del mes de octubre, correspondiente a las obras de demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento en la calle Cuevas, nº 38, suscrita por el Director de la Obra, Angel Bueno Castellano, por importe de 16.134,73 euros más 3.388,29 euros de IVA que suman 19.523,02 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº FRA34/23 de 10 de noviembre de 2023, nº registro contable 2022/3812.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 1, correspondiente al mes de octubre y la factura correspondiente a la misma por importe de 16.134,73 euros más 3.388,29 euros de IVA que suman 19.523,02 euros.


3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 133 61910.

## EXPDTE. 3204/2023

3º. Vista la solicitud presentada por D. Juan José Redondo Avilés, R/E 2904/2023, de 3 de noviembre, solicitando la devolución del importe de 12,04 € correspondientes al Impuesto de Construcciones y obras de la declaración responsable presentada R/E 2857/2023, de 31 de octubre para realizar obras consistentes en cambiar 60 m2 de tejado en la finca sita en la calle Almendro, nº 10, al haber realizado el cálculo con IVA incluido, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda proceder a la devolución del importe solicitado. EXPTE.: 3359/2023. 77/23.

4º. Visto que con fecha 22 de septiembre de 2023 se adjudicó el contrato de obra de “demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento en la calle Cuevas, nº 38 mediante contrato menor a Daniel Carrasco Almunia con NIF \*\*\*\*895\*\*”. Visto que el acta de comprobación del replanteo previo se firmó el 28 de septiembre de 2023 y que el plazo de ejecución previsto era de 6 semanas, sin que las obras hayan quedado totalmente terminadas en dicho plazo, que terminaba el 9 de noviembre

Vista la solicitud presentada por Daniel Carrasco Almunia y la Dirección facultativa, con fecha 9 de noviembre de 2023 para prórroga del plazo de ejecución en seis semanas, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	

misma acuerda conceder una prórroga para la total terminación de las obras de 6 semanas adicionales, hasta el día 21 de diciembre de 2023.

**PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**


Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables:

EXPTE.: 3348/2023. 1.- Obra presentada por D. Juan José Redondo Avilés, R/E 2857/2023, de 31 de octubre, consistente en cambiar 60 m2 de tejado que da a la parte norte, en la finca situada en C/ Almendro nº 10, con Referencia Catastral 4305025VK8640N0001KB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 57,33 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.549,59 €. 77/23.

EXPTE.: 3362/2023. 1.- Obra presentada por D. Calixto Brea Moreno, R/E 2894/2023, de 3 de noviembre, consistente en sanear fachada 2 m2 y dar de yeso, en la finca situada en C/ Altares nº 3, con Referencia Catastral 4507709VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 100 €. 80/23.

EXPTE.: 3360/2023. 1.- Obra presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Alcalá 23, R/E 2870/2023, de 2 de noviembre, consistente en la instalación de canalones para evacuación de aguas, en la finca situada en C/ Alcalá nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 109,52 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.960 €. 78/23.

EXPTE.: 3235/2023. 1.- Obra presentada por Dª Nuria Fraguas Cordero, R/E 2480/2023, de 26 de septiembre y 2785/2023, de 23 de octubre, consistente en instalación de placas fotovoltaicas


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico:	20-12-2023 09:42:29	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56

para autoconsumo, en la finca situada en C/ Almendro nº 20, con Referencia Catastral 4305026VK8640N0001RB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 26 de octubre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 138,53 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.743,92 €. 65/23.

EXPTE.: 3383/2023. 1.- Obra presentada por D. Crispulo Fernández Mariscal, R/E 2941/2023, de 8 de noviembre, consistente en ejecutar varias calas en el suelo del baño y cocina para encontrar desagüe y repararlo, en la finca situada en C/ Ronda, nº 76, con Referencia Catastral 4307028VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. 81/23.

EXPTE.: 3387/2023. 1.- Obra presentada por D<sup>a</sup> Rocio Rivilla Pérez, R/E 3387/2023, de 9 de noviembre, consistente en reforma de cuarto de baño con sustitución de bañera por plato de ducha y frontal de azulejos, en la finca situada en C/ Ronda, nº 120-1º A, con Referencia Catastral 4310105VK8641S0003MQ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,78 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 805 €. 83/23.

EXPTE.: 3382/2023. 1.- Obra presentada por D<sup>a</sup> Ángela Lozano Hortelano, R/E 2943/2023, de 8 de noviembre, consistente en correr valla ya establecida unos metros hasta el camino del paso, en la finca situada en el Polígono 23 Parcela 178, con Referencia Catastral 28165A023001780000KD. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Lo especificado como camino en la solicitud, es una finca particular con referencia Polígono 23 Parcela 175. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación adicional. El cerramiento se atenderá a lo especificado para los cerramientos de fincas rústicas en el Plan General de Ordenación vigente, Cumplirá con el Plan General de


<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29		- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56

Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 178,71 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.830 €. 82/23.

EXPTE.: 3410/2023. 1.- Obra presentada por D<sup>a</sup> Marta Marín Prados, en representación de D. Fernando Fernández Sedano, R/E 3024/2023, de 16 de noviembre, consistente en instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, en la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3 B, con Referencia Catastral 4603013VK8640S0001KT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de noviembre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres, no afectará a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 211,64 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.720 €. 85/23.

EXPTE.: 3271/2023. 1.- Obra presentada por Tuvatio, S.L., en representación de Frio Valdi, S.L., R/E 2640/2023, de 10 de octubre, consistente en instalación solar fotovoltaica para autoconsumo, en la finca situada en C/ Juan Gato, nº 3, con Referencia Catastral 3095209VK7539N0001OF. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 19 de octubre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres, no afectará a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10.715,53 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 234 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 289.608,90 €. 71/23.

EXPTE.: 3311/2023. 1.- Obra presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cediél de las Heras, R/E 2788/2023, de 23 de octubre, consistente en reforma de vivienda según presupuesto adjunto, en la finca situada en C/ Virgen de la Oliva nº 16, con Referencia Catastral 4309223VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 26 de octubre de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29		- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56

la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 605,84 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 327,48 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 16.373,95 €. 73/23.

EXPTE.: OBRMEN/35/20231.- Obra presentada por D. Jesús Manuel Fernández González, R/E 2023/1332, de 24 de mayo, consistente en vallado longitudinal del costado oeste en la finca sita en Polígono 9 Parcela 35, con Referencia Catastral 28165A009000350000KQ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 25 de mayo de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El cerramiento se atenderá a lo especificado para los cerramientos de fincas rústicas en el Plan General de Ordenación vigente. El cerramiento se realizará en la parte de la finca perteneciente al término municipal de Valdilecha.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 19,59 euros. Así como una liquidación complementaria por importe de 13,71 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 529,59 € + 370,41 € 900,00 €. Expte.: 35/23.


- EXPTE.: 3335/2023. Declaración responsable presentada por D. Oscar Magano Molina, N° R/E 2829/2023, de 26 de octubre, para primera ocupación de reforma interior para cambio de uso de local a vivienda, en la finca sita en la Plaza del Monje nº 5, con Referencia Catastral 4407604VK8640N0001QB, construido al amparo de la autorización administrativa concedida por la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2023, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 26/04/2023. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 227,88 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables. 6/23.

- EXPTE.: 3270/2023. Vista la solicitud presentada por Kishoa, S.L., en representación de D. William Don Fisher, R/E 2864/2023, de 2 de noviembre, comunicando el desistimiento de la declaración responsable urbanística solicitada el 9 de octubre de 2023 R/E 2633/2023, para la instalación fotovoltaica sobre cubierta para autoconsumo, en la finca situada en C/ Alameda, nº 17, con Referencia Catastral 4705016VK8640N0001QB, así como la anulación de la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 170,54 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda estimar el desistimiento y anular la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 170,54 euros. 70/23.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 4 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 20-12-2023 09:12:38 Fecha: 20-12-2023 09:42:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2023	Fecha: 20-12-2023 09:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D220737B0BDED7400FEFC9D96EAA4FF1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 09:42:29	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 14:40:56	